REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DECIMA DE BARRANQUILLA, D.E.I. &. P.
ACTA DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES
DCTO. 1557de 1989 y ART: 299 del C.P.C. modif. Por DCTO. 2282 de 1989
**No. 2024 - 339**

En la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, el 19 de Enero de 2024, ante mí **JOSE DEL CARMEN JARABA NIEBLES, NOTARIO DÉCIMO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA, D.E.I. & P.** doy fe que compareció: **AGAMEZ CASTILLA CARLOS ALBERTO,** identificado(a) con C.C. No. **7480242**, Estado Civil Soltero(a), Ocupación empleado(a), residente en CALLE 55C No 4A-95, LA SIERRITA, B/QUILLA, TEL 3018028154, **QUIEN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTO: 1.** Mis generales de ley son como han quedado expresados anteriormente. ----------

**2. Declaro:** Que yo, **AGAMEZ CASTILLA CARLOS ALBERTO**, identificada como aparece al pie de mi firma, **NO RECIBO PENSION**, de ninguna entidad pública o privada a nivel nacional, departamental, distrital o municipal. Que no me encuentro afiliado a otro fondo de pensión y no estoy tramitando ningún otro tipo de prestaciones sociales en el Territorio Nacional. Cabe resaltar que he superado la edad, en la actualidad tengo 72 años, por lo cual me hallo en incapacidad de seguir cotizando al sistema de pension obligatoria Y no estoy obligado a continuar haciendolo ----------

**3.** Que el (la) declarante rinde esta declaración bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que le acarrea jurar en falso y no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración la cual presta bajo su única y entera responsabilidad. LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA: Esta acta fue leida por el declarante, la encontró correcta y de acuerdo a sus manifestaciones la aprobó y en consecuencia la firma ante mí y conmigo. Esta declaración se rinde de manera libre y espontánea sin presiones de ninguna clase. El señor notario no responde por la veracidad de las manifestaciones emitidas por los declarantes. Acto seguido el Notario da por terminada la presente diligencia y ordena la entrega al interesado del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella hemos intervenido. El declarante hace constar, que ha verificado cuidadosamente el contenido de esta declaración manifestando que toda la información consignada en este documento es la correcta. **LEA CUIDADOSAMENTE SU DECLARACIÓN. NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI RECLAMOS POSTERIORES**. La presente declaración extra proceso se rinde con lo establecido en el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, en concordancia con lo expresado en el Núm. 1° Art 130 decreto 2282 de 1989. Derechos Notariales: $16.500 + IVA 19% $3.135 Total $19.635. Resolución 00387 del 23 de enero del 2023.

EL (LA) COMPARECIENTE:

Huella Índice Derecho

**AGAMEZ CASTILLA CARLOS ALBERTO**
**C.C. 7.480.242**

EL NOTARIO,

**JOSE DEL CARMEN JARABA NIEBLES**
**NOTARIO DÉCIMO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA**

Elaborado por: JOHANIS R

Powered by CamScanner